

enero de 1982, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1982.

Las reclamaciones a la referida lista podrán formularse por los interesados en el plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 31 de mayo de 1982.—El Secretario general.—El Presidente.—5.312-A.

13508 RESOLUCION de 31 de mayo de 1982, de la Diputación Provincial de Valencia, referente al concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Ajustador-Montador de la Imprenta Provincial.

Celebrado en el día de hoy el sorteo determinante del orden de actuación de los aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición libre para provisión de una plaza de Ajustador-Montador de la Imprenta Provincial, ha dado el siguiente resultado:

1. D. Francisco José Caballero Pablo.
2. D. Francisco Ciurana Martínez.
3. D. Juan Miguel Iniesta Arroyo.
4. D. Josep Lozano Defez.
5. D. Raimundo Palomero García.
6. D. José Manuel Puchades Giner.
7. D. Luis Ribes Galán.
8. D. Ricardo Baldovi Ramírez.

Igualmente se anuncia que el día 30 de junio (miércoles) del presente año, a las nueve horas, y en el salón de Calixto III de esta Diputación Provincial de Valencia (Palacio de la Generalidad, Caballeros, 2), tendrá lugar la constitución del Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición, así como el comienzo de los ejercicios por parte de los opositores.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 31 de mayo de 1982.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—5.316-A.

13509 RESOLUCION de 1 de junio de 1982, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico Auxiliar de Vías y Obras.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de 24 de mayo del año en curso, publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición de una plaza de Técnico Auxiliar de Vías y Obras, el orden de actuación de los mismos, el Tribunal calificador y el día y hora en que se celebrará el citado concurso-oposición.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de lo prevenido en las bases de dicha convocatoria y a efectos de posibles reclamaciones.

Tarragona, 1 de junio de 1982.—El Secretario general, José Ramón Souto Orosa.—V.º B.º: El Presidente, José Gomis Martí. 5.315-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13510 ORDEN de 27 de mayo de 1982 por la que se concede la aprobación de cuatro prototipos de contadores eléctricos, marca «Landis & Gyr», tipos «CG 62 h» y «CG 62 hf5», de aislamiento sencillo y tipos «CG 62 hf3» y «CG 62 hf6», de aislamiento doble.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Estornino, 8, en solicitud de aprobación de cuatro prototipos de contadores eléctricos, marca «Landis & Gyr», monofásicos a dos hilos, energía activa, simple tarifa, para una intensidad de 15 A y 220 V, tipos «CG 62 h» y «CG 62 hf5», de aislamiento sencillo y tipos «CG 62 hf3» y «CG 62 hf6», de aislamiento doble, fabricados por la firma «Landis & Gyr de Zug» (SUIZA).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954; Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal las aprobaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de la Entidad «Landis & Gyr Española, S. A.», por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1982, los cuatro contadores eléctricos, marca «Landis & Gyr», monofásicos a dos hilos, energía activa, simple tarifa, para una intensidad de 15 A y 220 V, tipos «CG 62 h» y «CG 62 hf5», de aislamiento sencillo y tipos «CG 62 hf3» y «CG 62 hf6», de aislamiento doble y cuyo precio máximo de venta será de cinco mil seiscientos cuarenta y cinco (5.645) pesetas, para cada uno de los contadores.

Segundo.—La aprobación temporal de los prototipos anteriores, queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se concede (30 de junio de 1982), el fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto.—Los contadores correspondientes a los prototipos a

que se refiere esta disposición, llevarán una placa indicadora en la que conste:

- a) Nombre de la casa constructora, o marca del contador, tipo del contador y designación del sistema.
- b) Número de fabricación del contador, que coincidirá con el grabado en una de sus piezas principales interiores (chasis).
- c) Clase de corriente para la que deben ser empleados los contadores; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio/hora.
- d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del contador.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 27 de mayo de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

13511 ORDEN de 3 de junio de 1982 por la que se otorga carta de exportador a título individual, de segunda categoría, a varias Empresas, para el cuatrienio 1982 a 1985.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 4 de febrero de 1971, procede otorgar carta de exportador a título individual, de segunda categoría, a las Empresas exportadoras que se relacionan en el apartado primero de la presente Orden, por haber cumplido las normas que establecen los artículos 2.º y 3.º del Decreto 2527/1970, de 22 de agosto, en concordancia con las modificaciones introducidas en el Decreto 2128/1974, de 20 de julio, sobre cifras mínimas de exportación y ejecutoria comercial exportadora.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios de Hacienda y de Economía y Comercio, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Se otorga carta de exportador a título individual, de segunda categoría, para el cuatrienio 1982 a 1985, a las Empresas exportadoras que se relacionan a continuación, refiriéndose los beneficios que se derivan de esta Orden a sus exportaciones por las partidas del vigente Arancel de Aduanas que para cada una se reseñan: